

Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

Undécima sesión
Ginebra, 4 a 8 de diciembre de 2023

IDENTIFICADOR MUNDIAL PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. La Oficina Internacional presenta el avance logrado en el proyecto piloto de identificador mundial desde la última sesión. Puesto que la primera fase del proyecto piloto se completó en octubre de 2023, la Oficina Internacional expone las próximas etapas del proyecto.

ANTECEDENTES

2. La identificación de solicitantes o titulares de derechos en distintas jurisdicciones es un reto que experimentan muchos miembros de la comunidad de PI. Para hacer frente a este problema proporcionando una mejor “calidad en origen” en relación con los nombres de los solicitantes, los Estados miembros de la OMPI crearon en 2017, en la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS), el Equipo Técnico de Normalización de Nombres.

3. En su sexta sesión, celebrada en 2018 y destinada a aclarar las opiniones y prácticas de las Oficinas de propiedad intelectual (PI), el CWS acordó que se llevara a cabo la encuesta sobre el uso de identificadores para los solicitantes por parte de las Oficinas de PI y que se informara del resultado en la séptima sesión, en 2019 (párrafos 169 a 170 del documento CWS/6/34). Según los resultados de la encuesta realizada tanto en 2018 como en 2019, muchas Oficinas consideraron que el uso de un identificador mundial, de uso común en diferentes jurisdicciones, sería una solución deseable para hacer frente a los retos que plantea la normalización de los nombres.

4. Para estudiar las posibles aplicaciones y oportunidades que ofrecen las tecnologías de cadena de bloques en el ecosistema de PI existente, la Oficina Internacional preparó en 2021, en colaboración con las Oficinas de PI y otras partes interesadas, un libro blanco sobre esas tecnologías y los ecosistemas de PI, en el que se hacía hincapié en el potencial de la identidad digital y los identificadores mundiales en la comunidad de PI. El libro blanco está publicado en el sitio web de la OMPI: <https://www.wipo.int/cws/es/blockchain-and-ip.html>.

5. En la décima sesión del CWS, celebrada en 2022, varias Oficinas de PI presentaron sus actividades relacionadas con la cadena de bloques. El CWS tomó nota de que la Oficina Internacional había puesto en marcha un proyecto piloto de cadena de bloques para identificadores mundiales (digitales), que estaba previsto que constara de dos fases. (Párrafos 63 y 64 del documento CWS/10/22)

6. En la misma sesión del CWS, la delegación de Arabia Saudita presentó una propuesta de creación de una base de datos internacional para normalizar los nombres de los solicitantes. Algunas delegaciones señalaron que la propuesta no se limitaba a cuestiones técnicas, sino que también había que tratar cuestiones jurídicas y de política. Debido a la posible repercusión en los solicitantes y otras partes interesadas, esos grupos también deberían participar en la elaboración de una solución. La Oficina Internacional sugirió utilizar el proyecto piloto de identificador mundial (digital) para evaluar la viabilidad y documentar los posibles problemas derivados de la adopción de identificadores mundiales. La delegación de Arabia Saudita aceptó la sugerencia de la Oficina Internacional y expresó su interés por el proyecto piloto. El CWS solicitó a la Oficina Internacional que colaborara con algunas Oficinas interesadas en el proyecto piloto de identificadores mundiales (digitales) e informara de los resultados en la próxima sesión del CWS. (Párrafos 65 y 70 del documento CWS/10/22)

CONCEPTO Y OBJETIVOS DE LOS IDENTIFICADORES MUNDIALES

7. El identificador mundial exclusivo permitirá identificar a una persona física o jurídica de manera unívoca, coherente, precisa y segura en todos los sistemas de PI y jurisdicciones del mundo. Los identificadores mundiales tienen por objeto ofrecer servicios eficaces y fluidos, eliminar duplicidades y facilitar las operaciones en los sistemas de PI. Los identificadores emitidos por una entidad participante en la red mundial deberían ser aceptados por el resto de entidades.

8. Todas las entidades participantes deberían poder emitir, verificar y gestionar los identificadores mundiales (“funcionamiento distribuido”). El titular de un identificador mundial debería ser responsable de controlar y mantener la calidad de sus datos (“datos controlados por el usuario”). El servicio de identificadores mundiales funcionará según un modelo de gobernanza que será establecido por las entidades participantes y coordinado por la Oficina Internacional (“gobernanza coordinada”).

9. Los identificadores mundiales pueden utilizarse en casi todas las operaciones entre los actores del sistema de PI, en particular, en las transferencias de derechos de PI y en las cesiones mundiales. Por consiguiente, el uso del identificador mundial desempeñará un papel fundamental en los sistemas de PI. Con el fin de facilitar la implantación de los identificadores mundiales por parte de las Oficinas de PI y los usuarios finales, la Oficina Internacional tiene previsto crear y ofrecer una plataforma mundial mediante tecnologías de cadena de bloques privadas y autorizadas, así como soluciones afines, como las carteras digitales para verificar la identidad.

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PROYECTO PILOTO DE IDENTIFICADOR MUNDIAL

10. El proyecto piloto de identificación mundial se puso en marcha en febrero de 2023. Inicialmente, el proyecto consta de dos fases, la primera finalizada en octubre de 2023. Los participantes en el proyecto acordaron dividir la segunda fase en dos fases, la segunda y la tercera, que se explican con más detalle a continuación. Participaron en la primera fase las cinco Oficinas de PI siguientes y los grupos de partes interesadas del sector correspondiente:

- Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)
- Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV)
- Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO)
- Autoridad Saudita para la Propiedad Intelectual (SAIP)
- Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO)

Puesto que el proyecto de identificador mundial tiene una amplia repercusión en la tramitación de los derechos de PI, esas Oficinas designaron a sus expertos de los ámbitos empresarial, jurídico e informático.

Objetivos del proyecto piloto

11. Los principales objetivos del proyecto son:

- Iniciar un proyecto de colaboración con varias oficinas de PI y otras partes interesadas para tratar el problema de normalización de nombres e identidad digital que existe en la comunidad de PI, preferiblemente mediante el uso de tecnologías de vanguardia;
- Estudiar con las partes interesadas la viabilidad de utilizar tecnologías de cadena de bloques para asignar identificadores digitales mundiales a las personas y entidades que operan en el sistema de PI con el fin de agilizar las gestiones, en particular la tramitación de las solicitudes de PI, con o sin sus documentos nacionales de identidad;
- Determinar los retos operativos y técnicos (por ejemplo, la seguridad y confidencialidad de los datos) que podría plantear el identificador mundial y ofrecer posibles soluciones; y
- Elaborar recomendaciones técnicas, incluido un modelo de gobernanza de los identificadores mundiales.

Alcance de la primera fase del proyecto piloto

12. Según el plan original, el proyecto constaba de dos fases:

- Primera: Análisis operativo y alcance; y
- Segunda: Desarrollo y pruebas del sistema.

Durante la primera fase, de febrero a octubre de 2023, para preparar los aportes concretos, el equipo del proyecto:

- estudió, recopiló y analizó reglamentos, prácticas, directrices y recomendaciones;
- evaluó los posibles retos; y
- estudió las soluciones técnicas utilizadas actualmente de forma generalizada o solo disponibles en determinados países o regiones, en relación con la identidad digital, incluida la identificación digital basada en la cadena de bloques y las normas existentes en el sector.

13. Puesto que en algunos países ya se ha aplicado una identidad digital basada en diferentes tecnologías disponibles, en el proyecto piloto se estudió cómo podrían integrarse o interoperar esas soluciones existentes con el identificador mundial propuesto basado en la cadena de bloques. En cuanto a la interoperabilidad con las identidades digitales existentes, en el proyecto se tuvieron en cuenta, y en la medida de lo posible se aplicaron, las pautas del W3C sobre identificadores descentralizados publicadas en julio de 2022. Al mismo tiempo, también se tuvieron en cuenta las Oficinas de PI que no permiten a sus clientes utilizar una identidad digital.

14. Teniendo en cuenta que existen proyectos en curso y otros cuya aplicación está prevista que utilizan tecnologías de cadena de bloques, durante la primera fase se estudió la reutilización y la interoperabilidad de las soluciones de identificación mundial propuestas para otros servicios basados en la cadena de bloques. Por ejemplo, la cesión mundial de derechos de PI, en el futuro.

18. Al concluir la primera fase, se entregaron varios documentos, entre ellos las recomendaciones sobre la estructura de la identificación mundial, el flujo de trabajo de la identificación mundial y la descripción técnica para la aplicación de la cadena de bloques y los identificadores descentralizados. Otros documentos cuya entrega estaba prevista durante la primera fase pero que siguen pendientes son: el modelo de gobernanza de los identificadores mundiales, las declaraciones de confidencialidad y las condiciones de uso.

15. El modelo de gobernanza de los identificadores mundiales define la forma en que se estructuran, utilizan, gestionan, regulan y controlan las reglas, normas y acciones en la red de identificadores mundiales. Ese documento debería definir:

- Funciones de los participantes y su responsabilidad;
- Composición de las entidades participantes;
- Directrices operativas;
- Marco jurídico de gobernanza, incluidas las condiciones (titulares y Oficinas de PI/Oficina Internacional) y la protección de datos; y
- Marco técnico de gobernanza, incluido el tipo de cadena de bloques, es decir, privada frente a autorizada, y los tipos disponibles, como Hyperledger Fabric, Indy y Aries.

Conclusiones de la primera fase

16. En la primera fase, las Oficinas de los participantes señalaron varios retos y oportunidades. Las principales conclusiones son:

- Las Oficinas tienen diferentes prácticas y normas sobre la gestión de los identificadores de los clientes y se encuentran en diferentes fases de preparación para la aplicación de los identificadores mundiales. Por ejemplo, algunas Oficinas expiden un identificador único y exclusivo por cliente y otras están preparadas para procesar el identificador digital;
- En el proyecto se pudo evaluar la viabilidad de crear una base de datos internacional para normalizar los nombres de los solicitantes y establecer si estaba preparada para su desarrollo;
- Los identificadores mundiales son un paso fundamental hacia el establecimiento de un sistema de PI más conectado, y las Oficinas y grupos participantes apoyan esta iniciativa;
- La gobernanza de los identificadores mundiales debe establecerse de forma ágil para generar confianza entre las Oficinas participantes, al tiempo que se atiende a las diversas políticas y prácticas de confidencialidad de datos de las Oficinas de PI;

- Los identificadores mundiales requieren una mejora fundamental de las operaciones de las Oficinas, por lo que es esencial prestarles apoyo organizativo;
- Los ejemplos de utilización de identificadores mundiales deben acordarse en una fase temprana y la Oficina Internacional debería participar en su elaboración, incluida la cesión mundial; y
- El uso de identificadores mundiales para los servicios de la OMPI acelerará su adopción en todo el mundo.

FLUJO OPERATIVO DE LOS IDENTIFICADORES MUNDIALES

17. El flujo operativo de los identificadores mundiales incorpora la emisión, verificación y gestión de los identificadores mundiales, con las siguientes funciones principales:

Funciones	Participantes	Responsabilidad
Titulares	Personas físicas (particulares) y jurídicas (empresas)	<ul style="list-style-type: none"> - Pedir identificadores mundiales - Proporcionar los datos necesarios según las condiciones - Velar por que se actualicen los datos - Controlar a quién se facilitan los datos
Emisores	Oficinas de PI y Oficina Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar y procesar los datos necesarios de los titulares de los identificadores mundiales expedidos, incluidas las pruebas de identidad. - Modificar los datos de los identificadores mundiales a petición de los titulares - Encargarse de la protección de datos
Verificadores	Oficinas de PI y Oficina Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar y procesar los datos necesarios para la verificación conforme a la protección de datos
Proveedor de la plataforma	Oficina Internacional	<ul style="list-style-type: none"> - Proporcionar y gestionar la plataforma y los servicios de identificadores mundiales, incluida la generación de identificadores a petición de las Oficinas emisoras. - Garantizar la seguridad, disponibilidad y ampliación de la plataforma

Emisión de identificadores mundiales

18. A petición de un titular, las Oficinas de PI pueden emitir identificadores mundiales en cualquier fase de la tramitación de los derechos de PI. No obstante, para obtener los máximos beneficios, se recomienda que el titular disponga de un identificador mundial antes de solicitar un derecho de PI. Además, las Oficinas podrán emitir un identificador mundial de oficio a partir del número de cliente, siempre que el proceso se ajuste a las normas de gobernanza y el titular lo acepte.

19. A fin de que cada titular disponga de un identificador mundial exclusivo, deberá facilitarse la siguiente información:

- Nombre, fecha de nacimiento, correo electrónico y, eventualmente, dirección postal en inglés utilizando la codificación UTF-8 en caso de que el titular sea una persona física; y
- Nombre, número de registro mercantil, correo electrónico y, eventualmente, dirección postal en inglés utilizando la codificación UTF-8 en caso de que el titular sea una persona jurídica.

20. Con el fin de identificar a una persona o entidad, la Oficina de PI pedirá al titular que facilite un documento oficial, como una copia del pasaporte, el documento nacional de identidad, el permiso de conducir o el registro mercantil. A continuación, la Oficina generará un identificador mundial exclusivo y lo asignará al titular. La información obligatoria se almacenará en la red de cadena de bloques formada por las Oficinas participantes.

21. Además, el titular también puede proporcionar algunos datos opcionales, como el número de teléfono y la dirección postal en diferentes idiomas, que se almacenarán en la base de datos centralizada que proporcionará la Oficina Internacional. La información opcional puede ser consultada y recuperada por las Oficinas de PI previo acuerdo del titular, por lo que este no necesita volver a introducir la misma información al presentar solicitudes en diferentes Oficinas de PI. En el momento de la emisión del identificador mundial, se alentará a la Oficina emisora a que asigne el identificador mundial al identificador de cliente de la Oficina, o a otros datos pertinentes.

Verificación del identificador mundial

22. La verificación del identificador mundial se realizará automáticamente a través del mecanismo de consenso de la cadena de bloques para identificadores mundiales. Si el titular se dirige a una Oficina de PI (por ejemplo, una segunda Oficina de presentación) con el identificador mundial existente proporcionado por la Oficina emisora (por ejemplo, una primera Oficina de presentación), la segunda Oficina de presentación realizará un paso más de autenticación o autorización del identificador mundial validándolo con la información necesaria y vinculándolo a los datos existentes, por ejemplo, la solicitud o el derecho de PI que posea el titular. Esa verificación/validación de la información se almacenará en la cadena de bloques o en la cartera digital del titular, de modo que este utilizará la información cuando acceda a los datos verificados por la segunda Oficina de presentación sin necesidad de más verificación.

Gestión del identificador mundial

23. El mantenimiento de los identificadores mundiales se realizará a petición de los titulares según sea necesario, por ejemplo durante la fusión de identificadores, la revocación de un identificador o el cambio de nombre o dirección. El historial de los cambios realizados se almacenará en la cadena de bloques compartida.

ESTRUCTURA PROPUESTA PARA EL IDENTIFICADOR MUNDIAL

24. El identificador mundial constará de 18 posiciones de caracteres alfanuméricos. La combinación del “año de emisión” y la “cadena aleatoria unívoca” garantizará la exclusividad del identificador mundial en el sistema.

- **Posiciones 1 y 2:** Valor fijo “WO” para los identificadores mundiales de la comunidad de PI, que se distinguen de los identificadores utilizados en otros sistemas;
- **Posición 3:** Tipo de titular. Actualmente solo hay dos valores: 1 para persona física y 2 para persona jurídica. Es posible que en el futuro sea necesario definir otros tipos;
- **Posiciones 4 y 5:** El código de dos letras de la norma ST.3 de la OMPI correspondiente a la oficina, organización o país que expide el identificador mundial; por ejemplo, IB en el caso de la Oficina Internacional de la OMPI;
- **Posiciones 6 a 9: Año de emisión del identificador mundial en formato de fecha AAAA;**
- **Posiciones 10 a 17:** Cadena aleatoria exclusiva generada por un sistema al año. Las 8 posiciones de la cadena alfanumérica pueden dar lugar a más de 2 billones de secuencias exclusivas al año, por lo que se considera suficiente para proporcionar identificadores a la población mundial en un año determinado.
- **Posición 18:** Dígito de control redundante para detección de errores. Se utilizará un algoritmo para generar el dígito de control utilizando las 17 primeras posiciones.

PRÓXIMOS PASOS

25. A partir de los resultados de la primera fase, la Oficina Internacional tiene previsto elaborar un sistema de pruebas y de producción. El plan original de dos fases se ha ampliado a tres fases, que se detallan a continuación. Para los próximos pasos, la Oficina Internacional señala que será necesaria la participación de las Oficinas de PI y de las entidades privadas del sector de la PI que dispongan de iniciativas de cooperación en las que se puedan utilizar los identificadores mundiales, con el fin de comprender sus necesidades específicas. Al mismo tiempo, para que el proyecto siga siendo gestionable, los participantes deben ser limitados. La Oficina Internacional invitará a un número limitado de Oficinas y otras partes interesadas a participar en las siguientes fases del proyecto, en función de los casos prácticos elegidos para el identificador mundial. La Oficina Internacional participará en la elaboración de los casos prácticos, por ejemplo, la cesión mundial, según sea necesario.

Madurez de las Oficinas de PI para la aplicación del identificador mundial

26. Las Oficinas participantes en la primera fase señalaron que sus prácticas y su entorno informático son diferentes, por lo que necesitarían un apoyo distinto para la aplicación del identificador mundial. Acordaron los siguientes tres niveles de madurez para la migración:

- Nivel 1: Las Oficinas se apoyarán en la infraestructura informática, incluido el nodo de la cadena de bloques y los servicios que proporcionará la Oficina Internacional, como las carteras digitales para verificar la identidad. Las Oficinas conectarán la plataforma del identificador mundial y los servicios a través del servicio API común que desplegará la Oficina Internacional;
- Nivel 2: Las Oficinas tendrán la opción de albergar un nodo de la cadena de bloques de identificadores mundiales en su infraestructura e interactuar con los usuarios de identificadores a través de credenciales verificables utilizando su nodo; y
- Nivel 3: Las Oficinas empezarán a incorporar la cartera digital y las credenciales verificables en los procesos básicos de gestión de derechos de PI, incluida la firma electrónica que proporcionará la cartera digital.

Hoja de ruta del proyecto

27. La Oficina Internacional prevé la siguiente hoja de ruta para el proyecto piloto de identificador mundial:

Fase	Principales actividades previstas	Calendario
Fase 1	– Análisis operativo y alcance	Finalizada
Fase 2 previa	– Finalizar el marco de gobernanza del identificador mundial – Seleccionar las Oficinas y otras partes interesadas que participarán en las fases segunda y tercera – Acordar los casos prácticos comunes del identificador mundial, como la cesión mundial	En curso hasta marzo de 2024
Fase 2	– La Oficina Internacional creará el sistema de pruebas – Las Oficinas y otras partes interesadas participarán en el desarrollo del sistema de pruebas y lo probarán con datos simulados – La Oficina Internacional comenzará a aplicar el identificador mundial a sus servicios – Las Oficinas prepararán la aplicación teniendo en cuenta los cambios necesarios en sus procedimientos, normas y sistemas informáticos	Marzo de 2024 a 2025
Fase 3	– La Oficina Internacional desarrollará el sistema de producción y apoyará su aplicación en las Oficinas – Algunas Oficinas y otras partes interesadas probarán el sistema con datos reales – Otras Oficinas comenzarán a aplicar el identificador mundial	Año 2025 a 2026

28. *Se invita al CWS a:*

- a) *tomar nota del contenido del presente documento;*
- b) *examinar la estructura del identificador mundial mencionada en el párrafo 24 y formular observaciones al respecto; y*
- c) *examinar la manera de proceder indicada en los párrafos 25 a 27 y formular observaciones al respecto.*

[Fin del documento]